

Resolución de 20 de mayo de 2004, del Consejo Económico y Social, por la que se convocan los premios del Consejo Económico y Social para Tesis Doctorales, convocatoria año 2004.

El Consejo Económico y Social, para promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones, convoca los premios Tesis Doctorales, que se regirán por las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en los premios aquellas tesis presentadas para la colación del grado de Doctor, leídas y calificadas de sobresaliente «cum laude», entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004, en cualquiera de las Universidades españolas.

Segunda.—En la presente convocatoria se otorgarán tres premios a tesis relacionadas con las materias socio-económicas y laborales que son competencia del Consejo Económico Social [artículo 7.1.3 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, de creación del Consejo Económico y Social (BOE de 18-VI-1991)].

Tercera.—Los premios tienen una dotación económica de 3.500 euros cada uno.

Cuarta.—Asimismo, el Jurado podrá conceder hasta un máximo de tres accésit. Esta distinción consistirá en la recomendación y propuesta por parte del Jurado de su inclusión en el programa editorial del Consejo.

Quinta.—Las tesis premiadas deberán ser originales e inéditas y podrán ser editadas por el CES. A efectos de su publicación se podrá solicitar la adaptación de la extensión de la tesis a la habitual de las publicaciones del CES.

Sexta.—El Jurado estará integrado por el Presidente del CES o persona en quien delegue, como Presidente, y seis expertos de reconocido prestigio en las materias de la presente convocatoria.

Séptima.—El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto uno o todos los premios.

Octava.—La presentación de originales finalizará el 31 de octubre de 2004 y se realizará en el Registro del Consejo Económico y Social, sito en la calle Huertas, 73, de Madrid. Los originales deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

- Cuatro copias de la tesis doctoral debidamente encuadradas (dos de las cuales pasarán a formar parte del fondo documental del CES).
- Certificado académico especificando el título de la tesis doctoral, Director, calificación y fecha de lectura de la misma y Tribunal que la juzgó.
- Síntesis descriptiva de la tesis doctoral y consideraciones que el autor estime oportunas (cinco copias).
- Datos personales del autor de la tesis.

Novena.—El fallo del Jurado sobre los citados premios será emitido antes del 31 de marzo del año 2005.

Décima.—La participación en estos premios supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad de los derechos de autor para el caso de que el CES decida la publicación de la tesis premiada.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Presidente, Jaime Montalvo Correa.—31.034.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Madrid; Alcoa Transformación, S.A.; A80543259; A A —8901274 y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tri-

butaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2003 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en calle Alcalá, 50, Madrid. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid. Alcoa Transformación, S.A. A80543259. A A —8901274.

Madrid. Antena 3 de Radio, S.A.. A28750099. DGA —8880638.

Madrid. Antena 3 de Radio, S.A.. A28750099. DGA —8880748.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—30.636.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Albacete; Gimeno Mondragón, Héctor Manuel; 19729241W; ABAB-9600115 y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2003 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Albacete, sita en calle Rosario, 52, Albacete.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Albacete. Gimeno Mondragón, Héctor Manuel. 19729241W. ABAB-9600115.

Albacete. Agrícola Faci, S. L. B78542453. ABAB-9600163.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—30.631.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, periodo 2003/2007: Guipúzcoa; Hernández Borrego, Gabriel; 72568890A; ECB20CJB y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2003/31 de diciembre de 2007 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa, sita en Camino Caserio Parada, 48, San Sebastián.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Guipúzcoa. Hernández Borrego, Gabriel. 72568890A. ECB20CJB.

Guipúzcoa. Elgorriaga Arregui, José Antonio. 15900043M. ECB20CJI.

Guipúzcoa. Echezarreta Altube, Ángel. 72561174S. ECB20CJJ.

Guipúzcoa. González Mojón, Ignacio Manuel. 15945495D. ECB20CKL.

Guipúzcoa. Domínguez Rodríguez, Miguel Ángel. 15247653X. ECB20CKN.